

Segundo. De acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 8/1999, de 12 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Beas (Huelva), de un solar sito en el Paraje Las Camachas de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Beas (Huelva) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la prolongación de la calle Nueva, al sitio «Las Camachas» de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de enero de 1999,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Beas (Huelva) de la siguiente finca urbana:

Solar sito en Beas, al sitio Las Camachas, hoy prolongación de la calle Nueva, número 4. Tiene una superficie de 5.000 m<sup>2</sup> y linda: Frente, prolongación de la calle Nueva; derecha, José Ramírez Rabasco y terrenos del Ayuntamiento; izquierda, Juan Angel Villaseñor Ruiz; y, fondo, corrales de casa de la calle Velázquez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Beas, al folio 135 del tomo 1.792, libro 68, finca 6.070.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dicho solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 12 de enero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 20 de octubre de 1998, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micropolígono industrial.*

Por Acuerdo de 20 de octubre de 1998, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA núm. 129, de 12 de noviembre, se aprobó la cesión gratuita al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), del uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para la instalación de un micropolígono industrial.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas ha solicitado la modificación del apartado quinto, de modo que la prohibición de disponer que dicho apartado introduce, se refiera sólo a negocios de carácter oneroso.

La instalación de un micropolígono industrial, finalidad de la cesión, hace aconsejable admitir la modificación propuesta, de modo que el Ayuntamiento pueda disponer de un instrumento flexible para permitir la instalación de empresas interesadas.

Por otro lado, parece conveniente suprimir la referencia registral contenida en el apartado primero que corresponde a la finca matriz de donde procede el bien inmueble objeto de cesión, citando sólo los datos registrales de este último.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de enero de 1999, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Modificar el Acuerdo de 20 de octubre de 1998 del Consejo de Gobierno citado, en los siguientes términos:

El apartado primero queda redactado como sigue:

«Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), de conformidad con el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del complejo en que se ubica la fábrica de cementos El Carbonal, sito en ese término municipal, para ubicar un micropolígono industrial, por un plazo de 50 años. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), con el número de finca 2.999, folios 199 y 200, tomo 574, libro 44, de Villanueva del Río y Minas».

El apartado quinto queda redactado como sigue:

«Queda expresamente prohibido el arrendamiento o cualquier otro negocio jurídico oneroso sobre el inmueble».

Sevilla, 12 de enero 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la Minería, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-17/98.  
Empresa: Navan Resources Huelva, S.A.  
Importe (en ptas.): 361.908.430.

Núm. expediente: AL-01/98.  
Empresa: Cosentino, S.A.  
Importe (en ptas.): 3.775.153.

Núm. expediente: AL-02/98.  
Empresa: S.A. Reverté.  
Importe (en ptas.): 166.247.794.

Núm. expediente: AL-08/98.  
Empresa: Canteras Blanco Río Macael, S.L.  
Importe (en ptas.): 5.002.500.

Núm. expediente: AL-09/98.  
Empresa: Mármoles Carrillo, S.A.  
Importe (en ptas.): 20.700.000.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: AL-04/98.  
Empresa: Mármoles Garco, S.L.  
Importe (en ptas.): 18.000.000.

Núm. expediente: AL-05/98.  
Empresa: Mármoles Garco, S.L.  
Importe (en ptas.): 2.155.200.

Núm. expediente: AL-06/98.  
Empresa: Mármoles el Tranco, S.A.  
Importe (en ptas.): 9.375.000.

Núm. expediente: AL-07/98.  
Empresa: Hijos de Sabiote y Arriaga, S.L.  
Importe (en ptas.): 19.500.000.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.049.CA/97.  
Beneficiario: Isla Natur, S.C.A.  
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).  
Subvención: 360.000 ptas.

Núm. expediente: SC.046.SE/97.  
Beneficiario: Dicosur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.086.MA/98.  
Beneficiario: Comerc. Prod. Textiles, S.C.A.  
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).  
Subvención: 25.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.029.AL/98.  
Beneficiario: Quesería Sierra de Fondón, S.C.A.  
Municipio y provincia: Fondón (Almería).  
Subvención: 30.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.010.CA/98.  
Beneficiario: Maderol, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.032.CO/98.  
Beneficiario: León y Venavides, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.033.HU/98.  
Beneficiario: Constructora Bonarense, S.C.A.  
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.010.CO/98.  
Beneficiario: CIAC, S.C.A.  
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).  
Subvención: 3.250.000 ptas.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.004.AN/98.  
Beneficiario: Comerc. Prod. Textiles, S.C.A.  
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).  
Subvención: 15.000.000 de ptas.